

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Sala de Enjuiciamiento

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas 75/02, ramo Correos, Valladolid, seguidas contra doña Lourdes Martínez Blanco,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 18 de diciembre de 2002.—Dada cuenta; habiéndose requerido a doña Lourdes Martínez Blanco en la cuantía de cuatrocientos treinta y seis euros con sesenta y seis céntimos (436,66 euros) para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance, más los intereses legales correspondientes, en las actuaciones previas a que se refieren estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por el presunto responsable, procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y demás preceptos concordantes sobre este particular, el embargo preventivo de dinero, cuentas corrientes o de ahorro y depósitos de numerario o de valores, derechos, bienes muebles e inmuebles del citado en el encabezamiento, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

Habiéndose notificado con fecha 22 de noviembre providencia en el mismo sentido al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado, y no habiéndose podido notificar a doña Lourdes Martínez Blanco, según consta en informe de la Policía Local de Valladolid, notifíquese la presente resolución mediante edictos a doña Lourdes Martínez Blanco.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Lourdes Martínez Blanco.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—3.455.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GETXO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Compañía Internacional de Plantas

Papeleras, Coinpasa Equipos y Sistemas, Sociedad Limitada», e información de territorio y sistemas seguido en este Juzgado al número 161/02 y quiebra número 324/02 acumulada a la anterior, a instancia del Procurador don Germán Apalategui Carasa en representación de «Compañía Internacional de Plantas Papeleras y de Servicios y Estudios Papeleros, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de las quebradas cuyos domicilios se desconocen para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 21 de febrero, a las trece horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getxo, 22 de enero de 2003.—El/a Juez.—3.722

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Alicia Barba de la Torre, Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

«Vistos, por la señora Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido, los presentes autos de menor cuantía, bajo el número 501/1997, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Hermanos Pérez Alfonso, Sociedad Limitada", representado por la Procurador doña María José Arroyo Arroyo, contra don Francisco Darías Cabrera, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, en nombre y representación de la entidad mercantil "Hermanos Pérez Alfonso, Sociedad Limitada", contra don Francisco Darías Cabrera, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de ochocientas veintisiete mil quinientas treinta y dos pesetas (827.532 pesetas), más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, así como al abono de las costas causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuerdo con lo previsto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación del mismo.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Francisco Darías Cabrera, dándole traslado al mismo tiempo del recurso de apelación interpuesto por la parte contraria para que en el término de diez días pueda impugnarlo si a su derecho conviniere, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expido y libro el presente en Granadilla de Abona, 3 de enero de 2003.—El/La Secretario.—3.773.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 443/01 he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 14 de marzo de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El/a Secretario/a.—3.687.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Beatriz Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 44/2002 de «Majórica, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 13 de febrero de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspenso un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Manacor, 22 de enero de 2003.—El/La Secretario/a.—3.774.

#### OVIEDO

##### Edicto

El/a Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Carbónica de Oviedo, Sociedad Anónima» seguido en este Juzgado al número 813/02, a instancia de la Procuradora doña Concepción González Escolar en representación de «Carbónica de Oviedo, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 5 de marzo, a las diez horas, en este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, 30 de diciembre de 2002.—El/a Magistrado/a-Juez.—3.688.